SELLO 4º AÑO 1847 40 Ms

no tiene nada que oponer á la fundada pretension de aquellos moradores, sino que al contrario la apoya por su parte. Respecto á los perjuicios y vejamenes que están sufriendo los vecinos de esta ciudad que poseen bienes en el termino de la indicada villa, y en gracia tambien del mejor desempeño del servicio Nacional.

Estadística. Noticia sobre valoracion de frutos.

Vióse un oficio del Sr. Gefe Superior Polit.co de esta Provincia, su fha. veinte y dos del actual, en que pide una noticia de la valoracion de los frutos en el ult.o seiscaño, con cuyo dato ha de determinarse la cuota imponible de cada finca. Se vió la contestacion dada por el Sr. Alcalde Presidente, directiva á que se sirva aclarar su S.a si dha. valoracion ha de ser tan estensa que comprenda no solamente á los cereales y otros frutos, sino tambien á las legumbres, esquilmos en verdes, y aun los líquidos, como son el vino y aceyte. Respecto á que en los art.s setenta y siguientes del Reglamento de estadística no se aclara este estremo de un modo inequívoco. Y entendida por este Ayuntam.to acuerda: queda en su inteligencia, y se espera de su S.a las aclaraciones indicadas.

Vióse un oficio del Administrador de Rentas